



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 141/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ ALANDIA A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA SU VIAJE A BALI, INDONESIA, PARA PARTICIPAR EN REUNIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS (CEMLA)

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) FTG-141-18 de 14 de septiembre de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) a la CVI Reunión de Gobernadores de



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 141/2018

Bancos Centrales del CEMLA y Asamblea del CEMLA a celebrarse el 11 de octubre de 2018, en Bali, Indonesia, en el marco de las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Que dada la importancia de los temas a tratar en las reuniones del CEMLA, el Directorio ha visto por conveniente declarar en comisión a tiempo completo y autorizar el viaje a Bali, Indonesia del Director Abraham Pérez Alandia, del 8 al 14 de octubre de 2018.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Abraham Pérez Alandia estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que el artículo 4 del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que los servidores públicos establecidos en la Segunda Categoría, podrán hacer uso de la Clase Ejecutiva, siempre y cuando el total de horas de vuelo (ida o de vuelta) exceda la seis (6) horas, debiendo recurrirse preferentemente a vuelos directos. A objeto de no comprometer la capacidad financiera del BCB, la aplicación de clase ejecutiva deberá requerirse dentro del presupuesto asignado por área, debiendo consignar la Resolución de Directorio que autoriza el viaje al exterior cuando aplique clase ejecutiva

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Abraham Pérez Alandia del 8 al 14 de octubre de 2018 para que en representación del BCB asista y participe en la CVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA y la Asamblea del CEMLA, actividades que se celebrarán en Bali, Indonesia el 11 de octubre de 2018 en el marco de las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- Disponer el pago de pasajes en clase ejecutiva y de los viáticos que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.



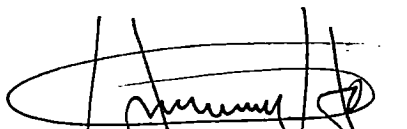
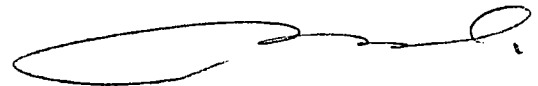
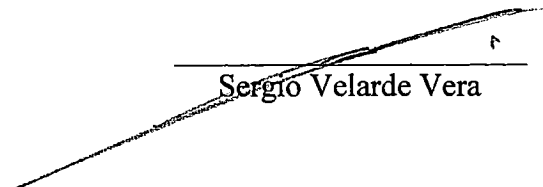
Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 141/2018

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de septiembre de 2018


Abraham Pérez Alandia
Gabriel Herbas Camacho
Ronald Polo Rivero
Luis Baudoin Olea
Sergio Velarde Vera